

ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTO

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante la Resolución núm. 007/2019 de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), por el Consejo del Poder Judicial, aplicable al Registro Inmobiliario en virtud a la Resolución núm. 015-2020 de fecha tres (3) de noviembre de dos mil veinte (2020), que aprueba la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras y Contrataciones en el Registro Inmobiliario. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021), en horas laborables, se reunió vía remota mediante herramientas de telemática, el Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario, integrado por los señores: **Modesto Antonio Martínez Mejía**, consejero del Poder Judicial, en función de presidente del comité; **Jorge Isaac Hernández Rosario**, gerente de Planificación y Proyectos; **Michael Campusano**, gerente de Operaciones; **Romy Chantal Desangles Henríquez**, gerente administrativa; **Paola Lucía Cuevas Pérez**, gerente legal; y **Eliana García Betances**, encargada de Compras (con voz sin voto), quien funge como secretaria; para conocer lo siguiente:

ÚNICO: Declarar desierto el **RI-CP-BS-2021-010**, para la contratación de los servicios de una empresa o profesional para el diseño e implementación del nuevo modelo de atención al usuario del Registro Inmobiliario.

1. En fecha dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021), la Gerencia de Atención al Usuario (GAU), mediante formulario de requerimientos de compras y contrataciones núm. AG-GAU-170-2021, solicitó a la Gerencia Administrativa del Registro Inmobiliario la: *“Contratación de los servicios de una empresa o profesional para el diseño e implementación del nuevo modelo de atención al usuario del Registro Inmobiliario”*.

2. El veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021) la Gerencia Financiera del Registro Inmobiliario emitió la certificación de existencia de fondos para la contratación de que se trata, por un monto de TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$3,800,000.00), con cargo a la actividad 1.1.2.1.01 del Plan Operativo Anual denominada “Contratación de consultora para diseñar e implementar la estrategia de atención al usuario del RI” que pertenece al programa “1.1.2.1 desarrollo e implementación del modelo de atención al usuario y expansión del servicio de depósito remoto”.

3. El Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario, mediante Acta núm. 001 de fecha veintinueve (29) de junio de dos mil veintiuno (2021) aprobó el procedimiento de contratación y el proyecto de pliego de condiciones específicas de la comparación de precios núm. RI-CP-BS-2021-010; a la vez que designó a los señores Adabelle Acosta, Gerente de Atención al Usuario, Nathalie Sarita Soto, Encargada de Calidad y a Magdeline Terrero Feliz, Gerente de Proyectos TI, como peritos evaluadores del proceso.

4. En fecha veintisiete (27) de julio de dos mil veintiuno (2021), el Departamento de Compras y Contrataciones procedió a publicar la convocatoria del procedimiento en el portal web institucional (www.ri.gob.do), y a invitar a dieciséis (16) empresas mediante correo electrónico, a saber:

- | | |
|--|-------------------------------|
| 1. Winsa Advisory Group, SRL; | 6. LSA Consulting SRL; |
| 2. Aderca S.A; | 7. Mercedes Caba Pérez; |
| 3. AB Comunicaciones Estratégicas SRL; | 8. Leonel Arnoldo Díaz Erazo; |
| 4. Veloz & Torres Consulting, SRL; | 9. Comunique, SAS; |
| 5. Sinetsis Consultores; | |

- | | |
|--|---|
| 10. Consultoría Estratégica Empresarial Fesco, EIRL; | 13. GRH Consultores, SRL; |
| 11. Daniel Ernesto De La Rosa De Los Santos; | 14. Jeannery Marte Ferreras de Tolentino; |
| 12. Gloria Peralta; | 15. Liza Maribel Campusano Michel; y, |
| | 16. Rac Consultoria y Negocios, SRL. |

5. El diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2021), el Departamento de Compras y Contrataciones procedió con la recepción de ofertas técnicas y económicas de la siguiente empresa:

a) Sigil Consulting Group, S.A.

6. Mediante Acta núm. 002 de fecha 17 de agosto de 2021, este Comité aprobó los informes de evaluación preliminar de credenciales y ofertas técnicas, realizados por el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas del Registro Inmobiliario y los peritos designados, del procedimiento de referencia núm. RI-CP-BS-2021-010, y ordenó al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario la notificación de documentos a subsanar por el oferente participante conforme se expresa a continuación:

Tipo de documentación a subsanar	Documentos a subsanar
Documentación de credenciales	<ul style="list-style-type: none"> • Enviar certificación de impuestos actualizada. • Enviar certificación de pago TSS actualizada
Documentación técnica	<p>1. Formación</p> <p>Se requiere la información legible y completa respecto a los títulos y certificados de los siguientes recursos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Javier Said. • Anthony Olivo Santan. • David Fernando Varela. • Edwin Mieses. • José Torres Toledano. • Luis Paulino Marte. <p>2. Formulario de experiencia como contratista (SNCC.F.049) y sus anexos, que demuestre experiencia mínima de 10 años</p> <p>Se requiere la información legible y completa respecto a los títulos y certificados de los siguientes recursos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Javier Said. • Anthony Olivo Santan. • David Fernando Varela. • Edwin Mieses. • José Torres Toledano. • Luis Paulino Marte. <p>3. Formulario de experiencia como contratista (SNCC.F.049) y sus anexos, que demuestre</p>

	<p>experiencia mínima de 5 años (obtenida en la última década).</p> <p>Se requiere: los anexos que avalan la información, no se encuentran disponible.</p>
--	---

7. El Departamento de Compras y Contrataciones mediante comunicación de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil veintiuno (2021), solicitó a la sociedad Sigil Consulting Group, S.A., los documentos a subsanar, indicado que contaban hasta el día viernes veinte (20) de agosto de dos mil veintiuno (2021) a las 3:00 pm, vía correo electrónico o física.

8. En respuesta a la anterior solicitud de subsanación, la sociedad comercial Sigil Consulting Group, S.A., depositó una carta que contenía anexado los documentos que servirían para la subsanación de las irregularidades cometidas por esta en el proceso de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2021-010.

9. Luego de agotada la etapa de subsanación, el Departamento de Compras emitió en fecha veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021) la evaluación definitiva de credenciales estableciendo lo siguiente:

Registro Inmobiliario		
EVALUACIÓN DEFINITIVA DE CREDENCIALES		
Nombre del Proceso:	Contratación de los servicios de una empresa o profesional para el diseño e implementación del modelo de atención al usuario del Registro Inmobiliario	
Referencia del Proceso:	RI-CP-BS-2021-010	
Fecha de Evaluación:	23/8/2021	
Oferentes:	Sigil Consulting Group, S.A.	
INICIO MATRIZ DE EVALUACIÓN		
Credenciales	Medio de verificación	Oferta Evaluada
		Sigil Consulting Group, S.A.
		Evaluación
Formulario de información sobre el oferente	Credenciales recibidas	Cumple
Carta de presentación de la compañía		Cumple
Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado y la actividad comercial de acuerdo al objeto contractual		Cumple
Certificación de pago de la Dirección General de Impuestos Internos		Cumple
Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social		Cumple
Registro mercantil vigente		Cumple
Nómina de accionistas		Cumple
Formulario de recepción y firma de Código de Ética del Poder Judicial		Cumple
Acta de Asamblea que designa representante autorizado para contraer obligaciones homologas al objeto de la contratación		Cumple
Declaración jurada simple del oferente		Cumple
FIN MATRIZ DE EVALUACIÓN		
Preparado por: Daybelis Abreu , Analista de Compras.		
Aprobado por: Eliana García , encargada de Compras y Contrataciones		

10. En ese mismo sentido en fecha veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiuno (2021), los peritos evaluadores designados por este Comité procedieron a emitir el informe definitivo de evaluación técnica que evidencia lo que se plasma a continuación:



EVALUACION DEFINITIVA DE OFERTAS TECNICAS				
Nombre del Proceso:	Contratación de los servicios de una empresa o profesional para el diseño e implementación del modelo de atención al usuario del Registro Inmobiliario.			
Referencia del Proceso:	RI-CP-BS-2021-010			
Fecha de Evaluación:	8/24/2021			
Ofertantes:	Sigil Consulting Group, S.A.			
INICIO MATRIZ DE EVALUACIÓN				
Aspectos a evaluar	Criterio	Medio de verificación	Oferta Evaluada	
			Sigil Consulting Group, S.A.	
			Evaluación	Comentario
Oferta técnica			No cumple	No se visualizan contenidos sobre implementaciones de modelos de Atención a Usuarios y/o Clientes.
CV personal propuesto para la presente contratación.			Cumple	
Formación			Cumple	
• Título universitario en Administración de Empresas, Economía, Ingeniería Industrial u otras ciencias sociales.			Cumple	
• Título universitario en Maestría o Postgrado en Planificación Estratégica y Operativa, Diseño Organizacional, Operaciones, Gestión de Proyectos, Gestión de Procesos o equivalentes.			Cumple	
• Título y/o certificado que avalen los conocimientos en temas relacionados con calidad de servicio, satisfacción de clientes, rediseño u optimización de proceso y herramientas de gestión del cambio.			No cumple	No se encuentran anexo los certificados de títulos que avalen la formación de los siguientes recursos: 1. Anthony Olivo Santan. 2. David Fernando Varela. 3. Luis Paulino Marte.
• Especialización en temas relacionados con calidad de servicio, satisfacción de clientes, rediseño u optimización de proceso y herramientas de gestión del cambio.			No cumple	No se evidencia experiencia en especialización de temas relacionados con calidad de servicios y satisfacción de clientes.
Formulario de experiencia como contratista (SNCC.F.049) y sus anexos, que demuestre experiencia mínima de 10 años en:			Cumple	
• Evaluación de impacto, diseño y medición de indicadores, formulación y evaluación de proyectos.	Cumple / No Cumple	Ofertas técnicas recibidas	No cumple	No se evidencia experiencia en diseño e implementación de soluciones de automatización de gestión de servicios.
• Diseño e implementación de soluciones de automatización de gestión de servicios, casos y flujos de trabajo de envergadura similar o superior.			Cumple	
• Conocimiento sobre diseño y evaluación de políticas y procedimientos en temas de servicios.			No cumple	No se evidencia experiencia en la implementación de sistemas automatizados para la gestión de servicios.
• Implementación de sistemas automatizados para la gestión de servicios, casos y flujos de trabajo			No cumple	No se evidencian contratos sobre labores realizadas en proyectos de modelos de atención al usuario.
• Contratos con indicación de la labor realizada y/o Proyectos relacionados al objeto de la consultoría.			Cumple	
• Títulos y Certificados que avalen los conocimientos adquiridos en las diferentes áreas.			Cumple	
Formulario de experiencia como contratista (SNCC.F.049) y sus anexos, que demuestre experiencia mínima de 5 años (obtenida en la última década) en las siguientes áreas:			Cumple	
• Implementación de sistemas automatizados para la gestión institucional de procesos.			No cumple	No se evidencia experiencia en optimización de procesos de modelos de servicios.
• Diseño, levantamiento, simplificación y optimización de procesos de modelos de servicios.			No cumple	No se evidencia experiencia en implementación de estrategia y mediciones de la calidad del servicio y tiempos de atención.
• Temas relacionados con formulación e implementación de estrategias y mediciones de la calidad del servicio y tiempos de atención.			Cumple	
• Diseño y evaluación de sistemas para la gestión de procesos institucionales, incluida la estructura organizacional			No cumple	No se evidencia experiencia en implementación de indicadores para la medición de la calidad del servicio.
• Formulación e implementación de indicadores para la medición de la calidad del servicio.			No cumple	No se evidencian proyectos sobre modelos de atención al usuario.
• Proyectos relacionados al objeto de la consultoría.			Cumple	
• Contratos de consultorías.			Cumple	
• Certificados que avalen los conocimientos adquiridos en las diferentes áreas.			Cumple	
FIN MATRIZ DE EVALUACIÓN				
Firmado por:				
Adabelle Acosta, Gerente de Atención al Usuario. Nathalie Sarita Soto, Encargada de Calidad Magdeline Terrero Feliz, Gerente de Proyectos TI				

11. Que, con base a la evaluación definitiva de aspectos técnicos de la oferta presentada por los peritos designados, este Comité advierte que la única oferta presentada en el proceso de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2021-010, no cumplió con los requerimientos técnicos establecidos en el numeral 23.3 del pliego de condiciones, por lo que procede la declaratoria de desierto del proceso.

POR CUANTO: El artículo 9 numeral 7 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial establece que el Comité de Compras y Licitaciones tendrá que: *“Deliberar y decidir en base a los criterios de evaluación contenidos en el pliego de condiciones específicas sobre las ofertas para las compras, y contrataciones de bienes, obras y servicios, dentro de los límites fijados por este Reglamento”*.

POR CUANTO: Que el artículo 66 del Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial establece que: *“El Comité de Compras y Licitaciones procederá declarar desierto el proceso, mediante Acta motivada, en los siguientes escenarios: 1.Si no se presentaren ofertas; 2.Si ninguna de las ofertas presentadas cumple con las especificaciones técnicas requeridas; 3.Si completada la evaluación económica y técnica se descartan todas las propuestas; 4.Si por incumplimiento de un contratista u oferente adjudicatario y habiendo descartado previa evaluación las propuestas presentadas por los demás oferentes según el orden de lugares ocupados”*.

POR CUANTO: Que parte de los objetivos del Registro Inmobiliario es garantizar que las compras se realicen acorde a las normativas vigentes y a los principios éticos de transparencia e igualdad para todos los participantes.

VISTO: El formulario de requerimientos de la Gerencia de Atención al Usuario núm. AG-GAU-170-2021, de fecha dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

VISTA: La certificación de disponibilidad financiera núm. AG-GAU-170-2021, de fecha veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

VISTO: El pliego de condiciones del proceso de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2021-010.

Vista: El Acta núm. 001 de fecha veintinueve (29) de junio de dos mil veintiuno (2021) mediante la cual el Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario aprobó el procedimiento de contratación y el proyecto de pliego de condiciones específicas de la comparación de precios núm. RI-CP-BS-2021-010;

VISTO: El Acto Notarial núm. 17-2021, instrumentado por la licenciada Rosa Elvira Escoto Rodríguez de Matos de fecha diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2021), contenido de acto de recepción de ofertas técnicas (Sobre A) y económicas (Sobre B) y apertura ofertas técnicas (Sobre A).

VISTA: Acta número 002 de fecha 17 de agosto de 2021 mediante la cual el Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario aprobó los informes de evaluación preliminar de credenciales y de ofertas técnicas.

VISTO: El informe de evaluación definitiva de credenciales emitido en fecha veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021) por el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario.

VISTO: El informe de evaluación definitiva de ofertas técnicas, de fecha veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

VISTOS: Los artículos 61 y 66 Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial.

DECIDE:

PRIMERO: DECLARAR desierto el **procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2021-010**, para la contratación de los servicios de una empresa o profesional para el diseño e implementación del nuevo modelo de atención al usuario del Registro Inmobiliario, porque la única oferta presentada por la razón social Sigil Consulting Group, S.A. participante no cumplió con los requerimientos técnicos establecidos en el pliego de condiciones.

SEGUNDO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la notificación del resultado de la presente acta a la empresa Sigil Consulting Group, S.A., así como la devolución de la oferta económica (Sobre B) que se encuentra en custodia de la Gerencia Legal, debidamente sellado.

SEGUNDO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación en la sección de transparencia del portal web del Registro Inmobiliario.

TERCERO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones convocar un nuevo proceso con el mismo objeto de contratación y con base a los mismos documentos de solicitud, de acuerdo con las disposiciones establecidas en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, el día veintiséis (26) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Firmados: **Modesto Antonio Martínez Mejía** consejero del Poder Judicial, en función de presidente del comité; **Romy Chantal Desangles Henríquez**, gerente administrativa; **Jorge Isaac Hernández Rosario**, gerente de Planificación y Proyectos; **Paola Lucía Cuevas Pérez**, gerente legal; **Michael Campusano**, gerente de Operaciones; y, **Eliana García Betances**, encargada de Compras (con voz sin voto), quien funge como secretaria.

---Fin del documento---